



RESOLUCION GERENCIAL N° 018 -2012-GRSM-PEAM.01.00

Moyobamba, **16 ENE. 2012**

VISTO:

El Informe N° 007-2012-GRSM-PEAM.02.00, del Jefe de la Oficina de Administración.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial N° 014-2012-GRSM-EAM.01.00, de fecha 12 de Enero del 2012 se aprobó el **Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Alto Mayo**, correspondiente al Ejercicio 2012;

Que, en el presente Ejercicio 2012 el Proyecto Especial Alto Mayo, tiene programado la adquisición de Bienes y Servicios; adquisiciones que deberán efectuarse según el monto, a través de Procesos de Selección establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017 su Reglamento aprobado por D.S. N° 184-2008-EF;

Que, la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D. Leg. N° 1017, en su Art. 6° refiere que: "Cada Entidad establecerá en su Reglamento de Organización y Funciones u otros instrumentos de organización, el órgano u órganos responsables de programar, preparar, ejecutar y supervisar los procesos de contratación hasta su culminación, debiendo señalarse las actividades que competen a cada funcionario, con la finalidad de establecer las responsabilidades que le son inherentes";

Que, en concordancia con el artículo referido en el considerando precedente, el Artículo 30° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1017 que aprobó la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que: "Tratándose de Adjudicaciones Directas y Adjudicaciones de Menor Cuantía, podrá designarse uno ó más Comités Especiales Permanentes, excepto en el caso de procesos derivados de una declaratoria de desierto, los que serán conducidos por el mismo Comité Especial designado inicialmente...";

Que, el Jefe de la Oficina de Administración, mediante Informe N° 007-2012-GRSM-PEAM.02.00, hace llegar a esta Gerencia General la propuesta para la conformación del Comité Especial Permanente de Contrataciones para el periodo 2012; siendo que en el presente ejercicio, también deberán efectuarse procesos de selección contemplados en el PAC, es necesario que se designe el Comité Especial Permanente de Contrataciones, para encargarse de conducir los procesos de selección de menor cuantía y





RESOLUCION GERENCIAL N° 018-2012-GRSM-PEAM.01.00

adquisiciones directas contempladas en el Plan Anual de Contrataciones, proponiendo que el mismo esté integrado por los siguientes profesionales:

MIEMBROS TITULARES:

- Econ. Oswaldo Benavente Choquehuanca : Presidente
- Ing. Jorge Héctor Chávez Flores : Primer Miembro
- Econ. Amador Ugarte Arbildo : Segundo Miembro

MIEMBROS SUPLENTE:

- CPC. Robert Arévalo Vargas : Suplente Presidente
- Ing. Gloria Marisol Tello Arbieto : Suplente Primer Miembro
- Ing. Sebastián Inoñán Granados : Suplente Segundo Miembro

Por lo tanto, sugiere que se proceda a emitir el respectivo Resolutivo aprobando dicha conformación;

Que, teniendo en consideración lo anteriormente expuesto y al amparo de los Art. N° 6° y 24 de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con D.Leg. N° 1017, Art. 27, 30 y demás pertinentes del Reglamento de la citada Ley, aprobado con D.S. 184-2008-EF; resulta procedente designar al Comité Especial Permanente de Contrataciones de la Entidad en el presente ejercicio 2012, el cual deberá tener dentro de sus integrantes a un representante del área encargada de las contrataciones; asimismo tendrá a su cargo de llevar a cabo los procesos establecidos en el Plan Anual del Proyecto Especial Alto Mayo;

Por las consideraciones precedentes y en uso a las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 1510-2011-GRSM/PGR, de fecha 28.12.2011, y a lo señalado por el inciso h) del Artículo 15° y demás pertinentes del Manual de Organización y Funciones del Proyecto Especial Alto Mayo, con las visaciones de la Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica del Proyecto Especial Alto Mayo;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Conformar el Comité Especial Permanente de Contrataciones - CEPC, del Proyecto Especial Alto Mayo, para el período 2012, responsable de la organización y conducción de los Procesos de Selección bajo las modalidades de Adjudicación Directa y Adjudicación de Menor Cuantía, el mismo que estará integrado por los siguientes profesionales:

MIEMBROS TITULARES:

- Econ. Oswaldo Benavente Choquehuanca : Presidente
- Ing. Jorge Héctor Chávez Flores : Primer Miembro
- Econ. Amador Ugarte Arbildo : Segundo Miembro





RESOLUCION GERENCIAL N° 018 -2012-GRSM-PEAM.01.00

MIEMBROS SUPLENTE:

- | | |
|-------------------------------------|----------------------------|
| ➤ CPC. Robert Arévalo Vargas | : Suplente Presidente |
| ➤ Ing. Gloria Marisol Tello Arbieta | : Suplente Primer Miembro |
| ➤ Ing. Sebastián Inoñán Granados | : Suplente Segundo Miembro |

Artículo Segundo.- Disponer que la Oficina de Administración notifique la presente Resolución a los profesionales designados para su conocimiento y demás fines.

Regístrese y Comuníquese,



Ing. Miguel Ángel Ocampo Guerra
Gerente General

